

Minuta de Comunicación N° 469

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 469

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de 15 días, contados a partir de la sanción de la presente informe si se ha dado efectivo cumplimiento a la Ordenanza N° 3737/12.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 11 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.